43

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ABR 1971
Exp. N° 2612

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

SP. INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 1.276

San Miguel de Tucumán, 23 DE ABRIL DE 1971

VISTO:

El expediente nº 1.561/71, por el que la Asociación de Exhibidores Cinematográficos del Norte, solicita la supresión de las tasas previstas en la Ordenanza Impositiva nº 1184/70 (artículos - 261º, Inciso b), 262º y 263º) a las Salas Cinematográficas que funcionan en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la angustia económica financiera en que se desenvuelven las empresas que agrupa esa Asociación ante los innumerables cierres de Salas Cinematográficas operados recientemente en todo el ámbito del pais;

Que el criterio de desgravación a los cines ha tenido eco favorable en otras ciudades, como ser Buenos Aires y Mar del Plata;

Que este Departamento Ejecutivo estima de justicia acceder a lo solicitado ante las razones invocadas, ya que su desgravación traerá aparejado la disminución del precio de las entradas a esas salas, permitiéndose con ello la concurrencia en mayor número de espectadores como distracción popular al alcance de toda la población;

Por ello, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto nº1569/14 (SSG) de fecha 20 de abril de 1971,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º.- A partir del 1º de enero de 1971, quedan derogados los artículos 261º, inciso b) y 262 y 263º de la Ordenanza Impositiva nº 1184/70.-

Artículo 2º.- Por esta única vez, líberase de los recargos que establece el artículo 296 de la Ordenanza Impositiva nº - 1184/70, por las deudas en mora que hasta el 31 de diciembre de 1970 tienen con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, las Empresas Cinematográficas, que a continuación se detallan:

///-///

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///-///

Cía. Cinematográfica del Norte
Cine Capitol
Cine Metro
Cine Rex
Cine 9 de Julio
Cine Reggio
Cine Broodway
Cine Belgrano
Cine Ocean
Cine Independencia
Cine Ejército del Norte
Cine General San Martín
Cine Roma
Cine Florida
Cine Colón
Cine Monumental
Cine San Martín
Cine Novel

Artículo 3º.- Comuníquese, dése a publicidad en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. CARLOS JAVIER AGUIRRE
SECRETARIO de HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. JORGE HUGO PEREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

M.T.